

Escuela: CENS Pocito

Docente: Dolores Gomez

Curso: 1° 3° y 1° 4°

Nivel: adultos

Turno: nocturno

Espacio curricular: Técnica y práctica contable

Propuesta: Documentos comerciales- Cheque

INTRODUCCION:

A continuación teniendo en cuenta lo analizado en la guía anterior seguimos con el documento comercial cheque, en donde en la guía 2 comenzamos viendo el concepto, las personas que intervienen, cheque común y de pago diferido. Ahora continuamos.

Respecto al beneficiario, los cheques pueden emitirse:

- **Al portador:** Quien libra el cheque no consigna por escrito el nombre del beneficiario. De esta manera, el cheque puede cobrarlo quien lo presente en el banco. El monto máximo de pago por ventanilla es de \$50.000.
- **A la orden:** En este caso se indica con nombre y apellido al beneficiario, quien "para poder cobrarlo o transferirlo a un tercero" deberá endosar el cheque con su firma, aclaración, número de documento o de cuenta y domicilio. Si el cheque está librado a favor de una sociedad jurídica, deberá endosarse con el sello de la sociedad, la firma, el CUIT de la empresa y el domicilio. En el caso de cheques diferidos admite hasta dos endosos y un endoso para cheques comunes.
- **No a la orden:** La característica de este cheque es que no le permite al beneficiario endosarlo para transferirlo a un tercero. Es decir, necesariamente deberá cobrarlo o depositarlo en su cuenta bancaria.

En relación con su cobro, los cheques pueden ser:

- **Cheque certificado:** se denomina así porque el banco emisor junto con el cheque del titular de la cuenta corriente entrega una fórmula que garantiza la existencia de los fondos de la cuenta del librador para saldar el cheque por un plazo de cinco días hábiles.

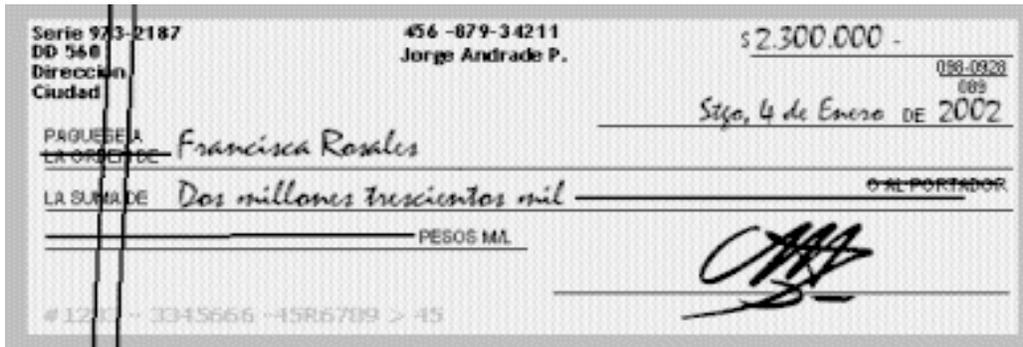
CENS POCITO_1° 3° Y 1° 4°_ TECNICA Y PRACTICA CONTABLES

- **Cruzado:** los cheques pueden cruzarse como medida de seguridad. Realizando dos líneas paralelas en el ángulo superior izquierdo se inhabilita su cobro en efectivo y deben ser depositados obligatoriamente en una cuenta, salvo que el beneficiario del cheque cruzado fuese cliente del banco girado, en cuyo caso podrá cobrar el documento por ventanilla.
- **Cheque cruzado en especial:** tiene las mismas características que el anterior, pero consignando entre las líneas transversales el nombre de un determinado banco. Cuando el librador procede en esa forma, el banco contra el cual es librado solo puede pagarlo al banco cuyo nombre figura entre dichas líneas. Se acostumbra a cruzar de este modo aquellos que tienen por finalidad transferir fondos de uno a otro banco como ocurriría, por ejemplo, cuando el librador tiene que levantar un pagaré firmado a la orden de un banco y lo hace con cheque librado contra su cuenta en otra entidad financiera.

MODELO DE CHEQUE CERTIFICADO



MODELO DE CHEQUE CRUZADO



Endoso

El cheque extendido a favor de una persona determinada que no posea la cláusula NO A LA ORDEN será transmisible por endoso. El endoso deberá ser en el dorso del documento donde

CENS POCITO_1° 3° Y 1° 4°_ TECNICA Y PRACTICA CONTABLES

se debe incluir la firma, aclaración, número de documento de identidad y número de cuenta en el banco. Si el endoso está mal realizado, el banco puede rechazar el cheque.

Limitaciones de endosos en los cheques: según lo dispuesto por el Banco central de la República Argentina, la limitación en la cantidad de endosos existente para los cheques comunes es un endoso y para los cheques de pago diferido son dos endosos.



Ventajas del uso del cheque

Proporciona a las personas que lo usan las siguientes ventajas:

- 1- Evita el desplazamiento de dinero efectivo y los peligros propios de su manejo, por pérdida, robo, etc.
- 2- Extendido el mismo y observando para ello ciertas normas se hace muy remota la posibilidad de su cobro por un tenedor ilegítimo.
- 3- Como medio de pago, siempre deja una constancia de la entrega de dinero.

Motivos para rechazar un cheque

El cheque es un documento. Quien lo expide debe cumplir con ciertos requerimientos para que sea válido. En caso de omitir algún dato, o equivocarse al llenarlo, evitará que este sea cobrado.

De la misma forma, el beneficiario del cheque puede cometer errores al cobrarlo. A esto se debe agregar medidas de seguridad que el banco incluye para evitar fraudes.

Los motivos para no hacer válido un cheque pueden ser de tres tipos:

#1 Fondos insuficientes

Esta es la causa más común para que un cheque sea rechazado. Si el emisor no tiene la cantidad que necesaria para cubrir el pago el banco rechazará tu cheque. En algunos casos se define una fecha para el cobro, esto se debe en muchas ocasiones a que el emisor no tiene el dinero suficiente y elige una fecha en que estará completa la cantidad en su cuenta, el beneficiario del cheque puede intentar cobrarlo antes y legalmente puede hacerlo, pero la cifra a cobrar no estará ahí; en esta situación el emisor deberá pagar una comisión por intento de sobregiro.

#2 Defectos formales

Además de la falta de fondos hay algunos defectos en el cheque que evitarán que sea aceptado.

Se consideran los siguientes:

- **Errores en la firma.** Existen distintos errores en torno a las firmas. Entre ellos se encuentran: falta la firma de quien emite el cheque, la firma no es igual a la que se tiene registrada, falta la antefirma del apoderado legal de la institución que lo expide, la firma está registrada por otro apoderado legal, falta la firma de recibido por parte de quien lo cobra.
- **Errores en la numeración.** Lo que puede pasar en estos casos es lo siguiente: la numeración del cheque no corresponde a los del emisor, la numeración pertenece a un talonario extraviado.

#3 Otras causas

Además de las anteriores existen otras causas distintas entre sí que evitan el cobro del cheque.

- **El emisor no tiene cuenta.** En este caso recibiste un cheque de alguien que no sólo no tiene fondos, además no tiene una cuenta con el banco en que intentas cobrar.
- **El cheque está dirigido a una persona y lo intenta cobrar alguien más sin la confirmación de transferencia.** Si no puedes cobrar el cheque y le pides a alguien más que lo haga debes hacer una transferencia por escrito, esto se hace escribiendo en la parte de atrás los datos de la persona que lo puede cobrar.
- **Existe una orden judicial que evita pagarlo.** En casos excepcionales se solicita legalmente que un cheque que ya fue emitido no sea pagado.

CENS POCITO_1° 3° Y 1° 4°_ TECNICA Y PRACTICA CONTABLES

- **Fue revocado.** El cheque puede ser anulado por el titular de la cuenta en casos excepcionales.
- **Venció el plazo legal para su cobro.** En este caso es posible cobrarlo, siempre y cuando el emisor del cheque aún tenga los fondos en su cuenta y no haya revocado el cheque.
- **Hay alguna alteración visible en el cheque.** En caso de haber modificaciones el cheque pierde su validez. Esto puede pasar porque hay cambios en el tipo de letra, la cantidad en letra y número no coinciden, hay sobre escritura o roturas significativas.

Giro en descubierto

Para girar un cheque, el librador debe tener fondos depositados en el mismo, sin embargo, sin existir tal requisito, puede emitir igualmente cheques, pero siempre que el banco girado haya autorizado previamente al librador para hacerlo.

En esas condiciones el giro toma el nombre de en descubierto o el de adelanto en cuenta corriente. Al formalizarse la operación con el banco, se establece el monto hasta el cual se podrá librar cheques, el plazo en el que deberá ser devuelto el importe girado y el interés que deberá pagar el librador por tal servicio. El giro en descubierto reviste el carácter de un verdadero préstamo.

Modelo de Cheque de pago Diferido

Denominación => CHEQUE DE PAGO DIFERIDO-CPD
La fecha de pago no puede exceder el plazo de 260 días.

Lugar y fecha de emisión: BUENOS AIRES, DE 31 DE Diciembre DE 2017. Fecha de pago: 31 DE Diciembre DE 2017.

SERIE M N° 01234567 \$ 23.599,00

PAGUESE A: Nombre Beneficiario o cláusula al portador

LA CANTIDAD DE PESOS: Veintitres mil quinientos noventa y nueve

Cta.: 132-4 DOMINGO F. SARMIENTO (CAPITAL C541) Identif. Librador: JUAN PEREZ

Domicilio de Pago: Sucursal MICROCENTRO: SARMIENTO 952-Capital Federal

Código de banco: 072032104300000042000001112541

ACTIVIDADES:

Leer la información y responder las siguientes preguntas en tu cuaderno de clases:

- 1- ¿Cómo pueden emitirse los cheques según el beneficiario? Explica cada uno.
- 2- Explica con tus palabras cheque certificado, cruzado y cruzado especial.
- 3- Da ejemplos de cuáles serían los beneficios que tiene un empresario de realizar sus pagos utilizando este documento comercial.
- 4- ¿Qué es el endoso y como se realiza?
- 5- ¿Qué es girar en descubierto? ¿Qué otro nombre recibe?
- 6- Realiza un esquema conceptual de los motivos para rechazar un cheque.
- 7- De acuerdo a los siguientes datos realiza el dibujo y llenado del cheque de pago diferido con los siguientes datos:
 - fechas: el día que lo emites y el día que deseas realizar el pago
 - importe: 25.000
 - Emisor: alumno
 - Beneficiario: el que tu consideres
 - Nota: elige uno de los tipos de emisión (al portador, a la orden o no a la orden)
- 8- Resuelve el anagrama teniendo en cuenta todo lo analizado de cheque.

Referencias: 1- cheque en donde el banco entrega una fórmula que garantiza su pago. 2- Operación que permite transferir los derechos sobre el cheque.3- lo que sucede cuando el cheque no cumple con las normas....será? 4- órdenes de pago libradas contra un banco. 5- tipo de cheque en el que se le realizan dos líneas paralelas. 6- persona que recibe el cheque y puede cobrarlo.

- 1) --- --- --- --- --- --- **C** --- --- ---
- 2) --- --- --- **H** --- --- --- --- ---
- 3) --- --- --- **E** --- --- --- --- ---
- 4) --- --- --- **Q** --- --- ---
- 5) --- --- **U** --- --- --- --- ---
- 6) --- --- --- **E** --- --- --- --- --- --- --- --- ---



A cuidarse mucho!!!